



PLAZA DE TOROS
DE SALAMANCA

Corrida extraordinaria el 14 Septiembre 1897

CON PERMISO

DE LA

AUTORIDAD COMPETENTE

Y

SI EL TIEMPO NO LO IMPIDE

SE CELEBRARÁ

UNA CORRIDA DE TOROS

POR LA

VERDADERA Y PRIMITIVA CUADRILLA

DE

Niños Sevillanos

EN LA QUE FIGURAN

LOS AFAMADOS Y APLAUDIDOS DIESTROS

Revertito

Y

Reondo

Imp. de Nuñez.

Se celebra por ser los toros de grandes

PROGRAMA



Seis toros utreros, con divisa *verde y blanca*, de la acreditada ganadería de *don Eloy Lamamié de Clairac y Bermúdez de Castro*, vecino de Muchachos (Salamanca).

LIDIADORES

ESPADA

MANUEL GARCÍA

(REVERTITO)



ESPADA

ANTONIO ARIAS

(REONDO)

PICADORES

Pedro Lagar (**El Loro**) y Miguel Hernández (**Parrao**)

BANDERILLEROS

Joaquín Ochoa León — Eduardo Borrego (**Zocato**) — Antonio Aguilar (**Aguilarillo**)
Salvador Soler (**El Negrete**) — Manuel Domínguez

PUNTILLERO

Manuel Domínguez

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES

SOMBRA

Palcos, con diez entradas.	20	pesetas
Balconcillos, 1º y 2º piso.	2	"
Gradas y andanadas sin numeración.	1 50	"
Barrera.	2	"
Tendidos 1, 6, 7 y 8, sin numeración.	1 50	"

SOL

Entrada general
sin distinción de localidades

UNA PESETA

NOTA.—Toda localidad está sujeta al impuesto del timbre móvil, con arreglo á la nueva Ley

LA CORRIDA DARÁ PRINCIPIO Á LAS TRES Y MEDIA EN PUNTO DE LA TARDE

La Banda de la Casa de Beneficencia amenizará el espectáculo

El apartado de los toros tendrá lugar el mismo día de la corrida á las nueve de la mañana. Los billetes para presenciarlo desde las galerías de la Plaza se venderán á 50 céntimos de peseta en los despachos de la misma

Se observarán todas las prescripciones vigentes para el régimen de las corridas de toros, entre otras, las siguientes:

- 1ª No se lidiará más número de toros que el anunciado.
- 2ª Que si algún toro se inutilizase en la lidia, así como algún lidiador, no será reemplazado por otro.
- 3ª Que está prohibido arrojar al redondel naranjas ó cualquier otro objeto que pueda perjudicar á los lidiadores ó interrumpir la lidia.
- 4ª Se usarán banderillas de fuego para los toros que no tomen tres varas.
- 5ª Que nadie podrá estar entre barreras sino los precisos operarios, ni bajar de los tendidos hasta que el último toro esté enganchado al tiro de las mulas.
- 6ª Si después de comenzada la corrida tuviera que suspenderse por cualquier causa, la Empresa no devolverá á los concurrentes el importe de sus localidades, ni podrán éstos exigir indemnización alguna.



MG-F 134

no tel. 2090449